

tomo 1.302, libro 616, folio 76, finca 50.771. Tipo de subasta: 292.900 pesetas.

26. Canles, a viñedo, sita en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 2 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, terreno más bajo de los herederos de don Andrés Filgueira; sur y este, herederos de don Manuel Rial, y oeste, presa de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 78, finca 50.772. Tipo de subasta: 284.820 pesetas.

27. Canles, a viñedo, sita en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 78 centiáreas. Linda: Al norte, terreno más bajo de los herederos de don Andrés Filgueira; este, don Cándido Rodríguez, y oeste, don Antonio Filgueira Rial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 80, finca 50.773. Tipo de subasta: 68.680 pesetas.

28. Mato do Lagarto, a tojal y pinos, en el lugar de Mudará, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 4 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, don Gumersindo Estévez; sur, don Francisco Álvarez; oeste, don José Estévez, y al este, vallado de sostén y terreno más bajo camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 82, finca 50.774. Tipo de subasta: 407.030 pesetas.

29. Muradás, a tojal, en el lugar de Muradás, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 1 área 69 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Couso; sur, herederos de don Manuel Acuña, y este y oeste, loma de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 84, finca 50.775. Tipo de subasta: 170.690 pesetas.

30. Couto Loureiro, a tojal, sito en el lugar de Alcouce, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, de 6 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, presa de agua; oeste, don Manuel Canosa; sur, muro, y este, ignorado dueño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 37, finca 4.064. Tipo de subasta: 672.660 pesetas.

31. Tojal, a tojal y pinos, sito en el lugar de Ramalleira, parroquia de Bertola, municipio de Vilaboa, de 3 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Senra; sur, doña Peregrina Barreiro; este, presa de agua, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 39, finca 4.065. Tipo de subasta: 367.640 pesetas.

32. Barroncas, a tojal y pinos, sita en el lugar de Barroteiros, parroquia de Bertola, municipio de Vilaboa, de 8,5 concas, igual a 4 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, doña María Filgueira López; sur, don Manuel Garrido; este, don Manuel Garrido; oeste, herederos de don Domingo Pereira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 41, finca 4.066. Tipo de subasta: 446.420 pesetas.

33. Couto do Río, a tojal y pinos, sito en el lugar de Cancela, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 1 área 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Álvarez; sur, doña Josefa Couso, y este y oeste, don Manuel García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 86, finca 50.776. Tipo de subasta: 157.560 pesetas.

34. Pinoya, a tojal, sita en el lugar de Puente Filgueira, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, de 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, don Víctor Rodríguez; sur y este, los de Poquito, y este, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 43, finca 4.067. Tipo de subasta: 472.680 pesetas.

35. Veiga de Figuras, a labradio, de 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte y sur, presa de agua y vallados; este, don Benigno Pintos Lage, y oeste, don Ángel Boullosa. Tipo de subasta: 635.290 pesetas.

Total de todo el lote: 20.305.190 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100

de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Carballiño.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —títulos de propiedad de los bienes—, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carballiño a 10 de noviembre de 1998. La Secretaria, Denise Romero Barciela.—65.856.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en Rua Nueva, números 30 (Carballo), representada por la Procuradora doña Beatriz Rodríguez Sánchez, contra don José Abelenda García, con documento nacional de identidad número 52.430.762, domiciliado en avenida de las Flores, 16, primero (Carballo) y doña Cruz Inés Camiño Cousillas, con documento nacional de identidad número 32.791.612, domiciliada en avenida de las Flores, 16, primero (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de marzo de 1999.

Tercera subasta, el día 5 de abril de 1999. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca,

siendo éste de 7.492.151 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante), podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Bloque segundo, portal C, avenida de las Flores, número 16: 17. Vivienda en primera planta, compuesta de «hall», cocina-comedor, baño y cuatro habitaciones; tiene su acceso por el portal C y escaleras en el bloque segundo, que da frente a la carretera de Sisamo, hoy avenida de las Flores. Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, y linda, según la misma orientación del edificio de que forma parte: Por el norte, con patio de luces; sur, carretera que va a Sisamo, hoy avenida de las Flores; este, don Pedro Suárez Gómez, pared medianera en medio, y oeste, vivienda en primera planta en el bloque segundo, portal B. Cuota de participación 0,03 por 100. Inscripción. Pendiente de inscribir en el título precedente, y se halla inscrita a nombre de don Ramón Suárez Mato, en el tomo 637, libro 187, folio 240, finca número 12.921, cuarta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Abelenda García y doña Cruz Inés Camiño Cousillas, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que, si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día, respectivamente, fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—65.862.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1998, promo-